

1. **Objeto:** Fomentar la adopción y práctica de hábitos y estilos de vida saludable en los integrantes de la comunidad universitaria.

2. **Alcance:** Aplica para todos los integrantes de la comunidad Universitaria.

3. **Referencias Normativas:**

- **Ley 100 de 1993**, “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones” Art. 162 y 165.
- **Ley 1122 de 2007**, “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” Art. 33.
- **Resolución 3100 del 2019**, “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de servicios de salud”.
- **Resolución 3280 del 2018**, “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en la Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación”
- **Acuerdo 025 de 2002 del CSU**, “Por el cual se crea el Sistema de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos” Art. 2 y 11.

4. **Definiciones:**

- **Detección temprana:** Conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que permiten identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte (Tamizaje en VIH – Sífilis-Hepatitis B – citología cervico uterina).
- **Promoción y prevención:** son todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que la población, como individuos y como grupos, mejoren sus condiciones para vivir y disfrutar de una vida saludable y mantenerse sanos.
- **Protección específica:** Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la protección de la comunidad frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad (ejemplo jornadas en salud de higiene oral, planificación familiar, sustancias psicoactivas, entre otras).

5. **Condiciones Generales:**

- El Área de salud de Bienestar institucional tiene como objetivo “Promover estilos de vida saludable para generar cultura de autocuidado mediante la oferta de los servicios y con el talento humano que lo conforma, se brinda a la comunidad de la Universidad de los Llanos”.

“La promoción de la salud es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como “el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud”. Este concepto se pone en práctica usando enfoques participativos; los individuos, las organizaciones, las comunidades y las instituciones colaboran para crear condiciones que garanticen la salud y el bienestar para todos”. En términos más sencillos, la promoción de la salud fomenta cambios en el entorno que ayudan a promover y proteger salud. Estos cambios incluyen modificaciones en las comunidades y los sistemas, por ejemplo, programas que garanticen el acceso a los servicios de salud o políticas que establezcan parques públicos para la actividad física de las personas y su convivencia.

La promoción de la salud implica una manera particular de colaborar: se basa en la población, es participativa, es intersectorial, es sensible al contexto y opera en múltiples niveles. (Fuente: Organización Panamericana de la Salud)<sup>1</sup>


<sup>1</sup> Disponible en : <https://www.paho.org/es/temas/promocion-salud>

- El portafolio de servicios del área contempla 3 aspectos principales:
  - **Atención en salud:** Atención por medicina general, enfermería (**comunidad universitaria**) y odontología de primer nivel.
  - **Gestión del riesgo:** Se orienta en el uso adecuado y generación de copias de la póliza estudiantil ante la aseguradora en caso de requerirlo y servicio de área protegida por ambulancia para la comunidad universitaria y visitantes externos.
  - **Promoción en salud y prevención de la enfermedad que** Incluye los siguientes programas:
    - **Programa salud sexual y reproductiva:** incluye educación en anticoncepción, Autoexamen de mama, prevención de cáncer de cuello uterino, prevención enfermedades de transmisión sexual, entrega de preservativos, entre otras relacionadas.
    - **Programa Riesgo Cardiovascular:** Incluye educación en factores de riesgo y protectores en enfermedades crónicas como Hipertensión, Diabetes y obesidad, afinamiento tensión arterial, entre otras relacionadas.
    - **Zonas de orientación universitaria:** incluye actividades por psicología y de cuidado de la salud.
    - **Festival de la Salud:** Incluye Tamizaje mediante aplicación de pruebas rápidas para VIH, sífilis y hepatitis B y entrega de resultados mediante asesoría pre y post-test; y tamizaje en citología cérvico-uterina.
- El Área de Salud de Bienestar Institucional brinda asesoría y orientación de forma individualizada y desarrolla campañas para la comunidad universitaria donde promueve el autocuidado, por lo tanto promueve estilos de vida saludables mediante la ejecución de una serie de actividades que se realizan continuamente tales como jornadas de planificación, donación de sangre, prevención del cáncer de seno, educación en enfermedades de transmisión sexual, postura adecuada del preservativo, entre otros y una campaña masiva semestral denominada "**Festival de la Salud**" donde se vincula especialmente el programa de enfermería y entidades externas relacionadas con la salud.
- Las Zonas de Orientación universitaria (**ZOU**) lideradas por el programa de Enfermería en articulación con Bienestar Institucional, desarrollan actividades relacionadas con la Política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la Política de Salud Sexual y Reproductiva.
- Los servicios del área de salud de Bienestar Institucional se prestarán de acuerdo a las [Fichas técnicas de servicio](#).

## 6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Definir el plan de acción del Área de Salud, de acuerdo a la información suministrada por los estudiantes y a la ficha BPUNI vigente.	Jefe de Bienestar Institucional Universitario / Coordinador Área de Salud	Plan de Acción del Área de Salud
2.	Gestionar los requerimientos de insumos y servicios de acuerdo a la Ficha BPUNI vigente	Jefe de Bienestar Institucional Universitario / Coordinador Área de Salud	Oficios de requerimiento
3.	Difundir a la comunidad universitaria los servicios y actividades acorde al Plan de acción del área de Bienestar Institucional.	Jefe de Bienestar Institucional Universitario / Coordinador Área de Salud	Piezas publicitarias
4.	Prestar los servicios del área de salud de Bienestar Institucional.	Coordinador Área de Salud / Personal de apoyo	<a href="#">FO BIN 01</a> Control de asistencia de actividades de Bienestar Institucional

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
			<a href="#">FO BIN 02</a> Registro diario asesoría con enfermería <a href="#">FO BIN 03</a> Registro diario de asesoría en promoción de la salud <a href="#">FO BIN 04</a> Asesoría y orientación medica <a href="#">FO BIN 06</a> Excusa medica
5.	Realizar seguimiento a los servicios prestados y demás actividades desarrolladas de acuerdo con el Plan de acción del área de bienestar.	Coordinador Área de Salud	No aplica
6.	Realizar caracterización en salud estudiantes nuevos admitidos por semestre académico	Equipo de trabajo Área de Salud	<a href="#">FO-BIN-08</a> Caracterización de estudiantes nuevos
7.	Generar informe caracterización en salud estudiantes nuevos admitidos por semestre académico	Coordinador Área de Salud	Informe de caracterización
8.	Recolección de registros y consolidación de información generados por la atención de personal en salud contratado en el área.	Coordinador Área de Salud	Registros entregados al coordinador del área de salud
9.	Elaborar Informe de Gestión semestral	Coordinador Área de Salud	Informe de Gestión Semestral

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROMOCION EN SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD</b>			
	<b>Código:</b> PD-BIN-02	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de aprobación:</b> 28/04/2021	<b>Página:</b> 4 de 4

### 7. Flujograma:

No aplica

### 8. Documentos de Referencia:

- [FO-BIN-01](#) Control de asistencia de actividades de bienestar institucional
- [FO-BIN-02](#) Registro diario de procedimiento y consumo
- [FO-BIN-03](#) Registro diario de asesoría y orientación medica
- [FO-BIN-04](#) Asesoría y orientación medica
- [FO-BIN-06](#) Excusa medica
- [FO-BIN-08](#) Caracterización de estudiantes nuevos

### 9. Listado de anexos

Este documento no cuenta con anexos.

### 10. Historial de Cambios:

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cambios</b>	<b>Elaboró / Modificó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
01	20/11/2011	Documento nuevo.			
02	28/04/2021	Se actualizan todos los numerales del documento, para que se ajuste a la realidad operativa.	Lina Paola Rojas <i>Coordinadora área de salud</i>	Juan Carlos Peña <i>Jefe de Bienestar</i>	Juan Carlos Peña <i>Jefe de Bienestar</i>
03	10/10/2022	Se modifica el nombre, objetivo, se actualiza el marco normativo, se añaden definiciones, se modifican condiciones generales y contenido, se suprimen documentos de referencia y se agrega un formato.	Adrián Gómez <i>Coordinador Área de Salud</i>	Fabian Hernández <i>Jefe de Bienestar</i>	Fabian Hernández <i>Jefe de Bienestar</i>
04	10/05/2023	Se modifica el nombre del procedimiento retomando el nombre de la versión 02 y se actualiza de acuerdo a la realidad operativa del proceso.	Lina Paola Rojas <i>Coordinadora área de salud</i>	Adriana Ramos <i>Profesional de apoyo de Planeación</i>	Jhon Freyd Monroy Rodríguez <i>Jefe de Bienestar Institucional</i>